

IQUIQUE, 19 de noviembre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.709.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urrea Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Eduardo Villarroel Gesell, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Francisco Astudillo Muñoz Rut 9.633.705-1, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 334 de fecha 23.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 216.000.- (doscientos dieciseis mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

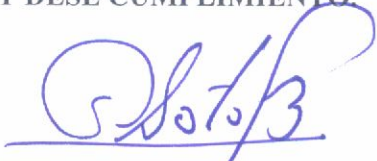
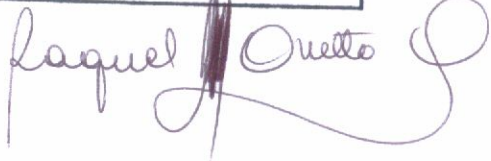
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 334 emitida por don FRANCISCO ASTUDILLO MUÑOZ, receptor judicial, Rut 9.633.705-1, de fecha 23.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 194.400.- (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rcc


CURSADO
ELISA MONTO BRINGAS
Receptor
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT 21 NOV 2013




Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 19 NOV. 2013

Nº Reg.: 1436

MEMORANDUM 202/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 334 correspondiente a diligencias, por \$ 194.400, del Sr. **FRANCISCO ASTUDILLO MUÑOZ** Rut N° 9.633705-1 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.



FRANCISCO IVAN ASTUDILLO MUNOZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 334

RUT: 9633705-1

GIRO(S): ARBITRAJES, SINDICOS, PERITOS Y OTROS,
Maipu 676 Depto. 2, SAN CARLOS
TELEFONO: 223097

Fecha: 23 de Octubre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: OHIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70777500-9

Por atención profesional:

ADJUNTO DELIGENCIAS JUZGADO DE LETRAS SAN CARLOS	216.000
Total Honorarios \$:	216.000
10 % Impto. Retenido:	21.600
Total:	194.400

Fecha / Hora Emisión: 23/10/2013 13:21



0963370500334C6F56A3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201310231320

1

	Fecha	29 10 13
Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.		
	Firma y timbre	

Nombre

Firma y timbre